



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA**

CIRCULAR

Managua 17 de Junio del año 2004.

Señores
Secretarios de los Tribunales de Apelaciones
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces de Distrito del Crimen
Jueces de Audiencias y Juicio
Jueces Ejecutores de Sentencia
Jueces Penales de Distrito de Adolescentes
Jueces Locales Civiles, Criminales y Unicos
Jueces del Trabajo
Médicos Forenses
Instituto de Medicina Legal
Escuela Judicial
Defensoria Pública
Oficina de Recepción y Distribución de Causa
Oficina de Notificación
Registradores Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil
Sala Nacional de la Propiedad
Toda la República

Estimados Señores :

Con instrucciones del Supremo Tribunal, hago de su conocimiento la Sentencia No. 20 dictada el día veinte de Mayo año dos mil cuatro. Las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

POR TANTO: De conformidad con lo expuesto y a los Artos. 1° del Decreto 1618, el 33 del Reglamento de la Ley 260, Ley Orgánica del Poder Judicial, los suscritos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia RESUELVEN: Ha lugar a la **REHABILITACIÓN, del Licenciado JOSE EDILBERTO ZELAYA LOPEZ,** en el ejercicio de la Profesión de Abogado y Notario Público. Cópiese, Notifíquese y Publíquese la presente resolución, la que deberá ser notificada a todos los Jueces, Registradores y Tribunales de la República. Esta sentencia está escrita en una hoja de papel bond tamaño legal con membrete de la Corte Suprema de Justicia, firmada y rubricada por el Secretario de este Supremo Tribunal,- Y. CENTENO G. CARLOS A GUERRA G.- A.L.RAMOS.- GUILLERMO VARGAS S.- M.AGUILAR G.- FCO ROSALES. A.- GUI SELVA.- A CUADRA L.- RAFAEL SOL C.- I ESCOBAR F.- L.M.A.- R. CHAVARRIA D.- MAUEL MARTINEZ S.- NUBIA O DE ROBLETO.- E NAVAS N.- ROGERS C. ARGUELLO R.- Ante mí A.Valle P. Srio.,


ALFONSO VALLE PASTORA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

